ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4146.010.32.1.1727.2024

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo logístico así como garantizar los elementos y/o insumos y material impreso que requiera la Secretaria de Bienestar Social - Subsecretaria de Poblaciones y Etnias para el desarrollo de sus actividades misionales y la atención de los espacios a realizar, en el marco de los diferentes proyectos de inversión a su cargo.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social se encuentra adelantando el proceso de selección No. 4146.010.32.1.1727.2024, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y su cuantía, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo previsto en el artículo 2, numeral 2, literal B de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por medio del cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas fue hasta el día primero (1) de noviembre de 2024 a las 4:00 PM, terminó en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se recibieron dos (2) oferta la cual se relaciona a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
4161.010.32.1.1727.2024 DIFFERGRAPHIC	DIFFERGRAPHIC	Oferta en evaluación	1/11/2024 3:12 PM	770.298.400 COP
4161.010.32.1.1727.2024	MECOP	Oferta en evaluación	31/10/2024 11:50 AM	770.208.400 COP

Por medio de la designación de equipo asesor evaluador, la Secretaria de Bienestar Social conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4146.010.32.1.1717.2024, de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	**JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ**	**CONTRATISTA - ABOGADO**
Técnico	**LUIS FELIPE RODRIGUEZ**	**CONTRATISTA – LICENCIADO**
Financiero	**JULIANA TORRES SANCHEZ**	**CONTRATISTA - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**

Que una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada su designación a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación, como sigue:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA.

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DIFFERGRAPHIC PUBLICIDAD S.A.S	RECHAZADO

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DIFFERGRAPHIC PUBLICIDAD S.A.S	NO CUMPLE

Los soportes de la evaluación Técnica y de Experiencia se encuentran anexos a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DIFFERGRAPHIC PUBLICIDAD S.A.S	NO CUMPLE

OBSERVACIONES: DIFFERGRAPHIC PUBLICIDAD S.A.S 901010094-3 : El oferente deberá verificar los informes de evaluación presentados, sin embargo la entidad no evidencia la presentación de la correspondiente Garantia de Seriedad de la Oferta, lo cual De conformidad con el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de esta, adicionalmente de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 20 del literal 11,2 LAS CAUSALES QUE DAN LUGAR A RECHAZAR LA OFERTA, dispuestas en el correspondiente pliego de condiciones, por lo tanto el equipo evaluador determina **RECHAZAR LA OFERTA,** del oferente DIFFERGRAPHIC PUBLICIDAD S.A.S**.**

Teniendo en cuenta la causal de rechazo en la que se encuentra inmerso el oferente y la no observancia de los elementos técnicos necesarios por parte de **DIFFERGRAPHIC PUBLICIDAD S.A.S,** la entidad determinó no realizar la correspondiente visita técnica de verificación determinada en el correspondiente pliego de condiciones.

Los soportes de la evaluación financiera se encuentran anexos a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CAPACIDAD JURÍDICA.

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**COPY MEDIOS LTDA**	CUMPLE

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**COPY MEDIOS LTDA**	CUMPLE

Los soportes de la evaluación Técnica y de Experiencia se encuentran anexos a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**COPY MEDIOS LTDA**	CUMPLE

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la evaluación realizada y en observancia de que el oferente **COPY MEDIOS LTDA,** cumple con los requisitos habilitantes y se encuentra habilitado, la entidad procedió a realizar la correspondiente visita de verificación de la información técnica aportada por el oferente, la cual se encuentra en el correspondiente ANEXO ACTA DE VERIFICACION, encontrando que el oferente cumple con las exigencias determinadas en el pliego de condiciones.

2. <u>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.</u>

DIFFERGRAPHIC PUBLICIDAD S.A.S			
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**RESULTADO**
RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
COPY MEDIOS LTDA			
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**RESULTADO**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

EVALUACION DE CRITERIOS DE PONDERACION:

En el presente proceso de contratación, y conforme al **Artículo 5 de la Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la entidad estatal se rige por el principio de **selección**

objetiva , cuyo objetivo es adjudicar el contrato a la propuesta. más favorable que garantiza la satisfacción de la necesidad pública en términos de calidad, eficiencia y costo razonable.

Dado que en este proceso solo una oferta resultó habilitada, no existe posibilidad de aplicar un criterio comparativo o de ponderación entre múltiples propuestas. Sin embargo, esto no impide que se proceda con la adjudicación, siempre y cuando el oferente cumpla con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones, los cuales de conformidad con la verificación previamente establecida, la oferta cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos por la entidad, por lo tanto el prescindir de realizar la ponderación de ofertas no afecta el interés público y el criterio de selección objetiva sobre el cual se fundamenta la entidad.

3. **CONCLUSIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR.**

Luego de realizar la verificación y evaluación de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **4146.010.32.1.1727.2024**, el comité asesor evaluador concluye que el oferente **COPY MEDIOS LTDA,** cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual su propuesta se encuentra **HABILITADA,** por consiguiente el equipo asesor evaluador recomienda a la ordenadora del gasto ADJUDICAR el presente proceso de contratación al oferente **COPY MEDIOS LTDA** identificado con el **NIT 900301945-1,** Representada legalmente por el señor **IVAN FERNANDO GUTIERREZ ESCOBAR** identificado con la C.C 14.894.481 de Cali.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente documento se entiende fechado y firmado con su publicación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
ROL JURIDICO

JULIANA TORRES SANCHEZ
ROL FINANCIERO

LUIS FELIPE RODRIGUEZ
ROL TECNICO

Proyecto parte jurídica: Julián Camilo García Velásquez
Proyecto parte técnica: Luis Felipe Rodríguez
Proyecto parte financiera: Juliana Torres Sanchez